



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/24925

20/12/2017

64097

**AUTOR/A:** SERRADA PARIENTE, David (GS)

### RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que la autorización de apertura de un museo la expide la Secretaría de Estado de Seguridad del Ministerio del Interior, a propuesta de la Dirección General de la Guardia Civil y con informe de la Intervención Central de Armas y Explosivos. Asimismo, se indica que para conocer los museos autorizados, cualquier ciudadano que acredite un interés legítimo puede dirigirse a la citada Secretaría de Estado de Seguridad.

Madrid, 28 de febrero de 2018